



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Tres de agosto de dos mil veintiuno

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2013-00193-00

En el proceso ordinario laboral de primera instancia, propuesto por JAIME LEÓN JARAMILLO VÉLEZ contra CERVECERÍA UNIÓN S. A., respecto a la solicitud elevada por el apoderado de la parte actora tendiente a que se autorice la entrega del depósito judicial constituido en el presente asunto, se le recuerda al mandatario judicial que dicha entrega ya fue autorizada por el despacho mediante proveído del 5 de febrero de 2020.

Sin embargo, se le precisa al mandatario judicial que la suscrita fue nombrada en propiedad el pasado 02 de julio, por lo que actualmente el despacho se encuentra adelantando el trámite de registro de firmas ante el Banco Agrario, concluido el cual se agotará el trámite pertinente para la materialización del pago del depósito judicial con abono a cuenta conforme fue ordenado en el citado proveído.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

ISABEL CRISTINA TORRES MARÍN
Jueza

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO.
CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS Nro. 124 fijado electrónicamente en el Portal Web de la Rama Judicial hoy 04 de agosto de 2021 a las 8 a.m.

La Secretaria _____